

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1878.

AÑO XXVII

NUM. 7802.
Fuscion en Córdoba. (Por un mes..... 2 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.)

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva propiedad.

Seccion editorial.

CASA-CAMBIO DE MONEDA.

Como hemos ofrecido publicamos a continuación las condiciones de la escritura otorgada en siete del presente mes de Setiembre ante el Notario D. Manuel Portera por los señores que se expresarán, para el establecimiento en esta ciudad de una casa-cambio de moneda en la calle de José Rey, antes de Santa Clara, número 29.

1.ª Librería núm. 24; que los señores Ojano y Guerra, como comerciantes de géneros de lujo.

Id. 16; Sres. Iglesias y Almaraz, id. id. id.

Epartería 10 y 11; D. Antonio Morado y Perez, id. id. ordinarios.

Id. 22; D. Luis María Lopez, antes D. Luis Aparicio, id. paños.

Librería 18; D. Saturnino Martín, tienda de la Estrella, id. de quinca.

Id. 1, 3 y 5; Sres. Gimenez Hermanos, id. id. id.

Id. 34; Por la imprenta, librería, almohadones de papel y efectos de escritorio del DIARIO DE CORDOBA.

Letrados 22; D. Ramon Garcia Marín, por efectos de escritorio.

Alfaros 11; D. Ramon Alonso y Gomez, por comestibles.

Almohadas 21; D. José Lara Labrador, por id.

Librería 8; D. Francisco Montoro y Ordoñez, por sombreros.

Arco Real sin número; D. Rafael Vidarreta, por id.

Alfaros 12 y 14; D. José Morales Carmen, por calzado.

Librería 30; D. Francisco Perucci, por id.

Letrados 20; D. Juan de Rojas Selwan, sastre.

Ambrosio Morales 1; D. Francisco Lubian Dominguez, id.

Torre Malmuerta sin número; don José Yacas y Macías, madera.

Campo de la Merced id.; D. Rafael Juliá Vilaplana, id.

Torre Malmuerta id.; D. Antonio Carrero y Vera, fundicion.

Campo de la Merced 8; D. José Paez Moyano, herrería.

José Rey sin número; D. Antonio Cañero y Velasco, pañadero.

Todos comerciantes e industriales de esta ciudad que suscriben, se obligan por la presente a abonar ó rebajar el cinco por ciento del importe total de las ventas que realicen al contado ó a compradores que les proporcionen ó facilite D. José María Moñino y Barrera, mediante los vales que esta espedirá y los compradores presenten al hacer sus pagos.

2.ª Que en las compras que se hagan de una a cien pesetas, no solo harán el descuento que indica la base anterior, sino que no podrán rebajar el cobro total en calderilla, pero en aquellas operaciones que excedan de

dicha cantidad ha de ser circunstancia precisa para otorgar dicho beneficio, que los pagos se realicen en plata ó oro precisamente sin derecho a ninguna otra clase de beneficio ó descuento.

3.ª Los espresados señores se comprometen solemnemente a no alterar sus precios en las ventas que realicen a las personas que tengan derecho a la fundicion del cinco por ciento con arreglo a las bases antes espresadas, pues que ha de hacer sus enagenaciones al que sea corriente, permitiendo el regateo donde no haya precio fijo.

4.ª Que en los establecimientos de sastres, no podrá exigirse el cumplimiento de la hechura de las prendas que se soliciten hasta los treinta días de tomada la medida en las grandes festividades y ferias.

5.ª Los vales de que haya de ir provisto todo comprador, facilitados por el Moñino, consistirán en los que espida el mismo por cantidad determinada y divididos en fracciones que permitan el abono de aquel beneficio con comodidad. Toda fracción ó cantidad menor de una peseta no tendrá obcion a abono alguno.

6.ª Los vales que espida el Moñino llevarán las fechas de su expedicion y exactitud, cantidad fija, condiciones para su abono, y nombres e industrias de los dueños de los establecimientos en donde serán admitidos a descuento.

7.ª El tiempo de duración de espresados vales según se ha convenido por ambas partes, no podrá exceder en ningún tiempo de cinco años, limitándose a dos en el día y pudiendo prorrogarse de año a año hasta los espresados cinco.

8.ª Como la base de este contrato y la gestion del Moñino en favor de los comerciantes e industriales que otorgan la presente consiste en la casa-cambio de Moneda que a este fin se propone establecer aquel, el mismo se compromete a tomar de los señores contratantes las cantidades que diariamente necesitan en calderilla para sustentar su establecimiento, entregando por su equivalencia, plata ó oro con la bonificacion del uno por ciento que recibirá de aquellos por todo el tiempo que dure este contrato, pero bien entendido que para gozar de este beneficio sin que se altere aquel descuento, ha de ser condicion indispensable que por cada cien reales que les cambie el Moñino han de entregarle aquellos a mas del premio espresado cinco reales en vales amortizados de los espeditos por el mismo y que no hayan caducado los que se inutilizarán inmediatamente.

9.ª Mientras los comerciantes e industriales de este contrato tengan calderilla para suministrar al Moñino con arreglo a las condiciones antes dichas, este se obliga sin escusa ni pretexto a tomarla de aquellos, sea en cualquier cantidad, aun cuando en el acto no la necesite.

10.ª Este contrato empezará a sur-

tir sus efectos el día en que el Moñino tenga corrientes todos los detalles que son precisos para poder abrir al público su establecimiento, y desde ese día en adelante durará cinco años naturales, pudiendo prorrogarse por otros cinco a voluntad del Moñino.

11.ª Que el Moñino queda facultado para gestionar nuevas adhesiones de comerciantes e industriales hasta completar dos por cada gremio e industrias, otorgando con ellos las correspondientes escrituras de compromiso y adhesión a la presente, y sin otra clase de beneficios de los que espresa la presente; obteniendo antes el beneficio de los actuales contratantes, quienes en este caso alanzarán las mismas ventajas pero no los perjuicios.

12.ª En caso de muerte ó cesacion de cualquiera de los señores contratantes, en la industria porque hoy figura en este contrato, será precisa condiccion de él, ó de los que representen legítimamente su derecho, que en el improrogable término de noventa días contados desde el siguiente al en que cese ó muera y en atencion a la obligacion en que están constituidos, de hacer efectivos sin escusa ni pretexto los vales que espida el Moñino en descuento de las ventas que realicen al cinco por ciento de nombrar su sucesor en la misma industria ó en las que no estén representadas.

13.ª Todas las controversias, disidencias ó cuestiones que se promuevan entre las partes contratantes, sobre el exacto cumplimiento de esta escritura se someterán a juicio de árbitros ó amigables componedores con arreglo a lo que sobre el particular precepta la ley de enjuiciamiento civil en su título quince, prohibiéndose terminantemente otra via.

14.ª Que el premio que el Moñino abonará al público en la reduccion de oro ó plata por calderilla, será el veinte y cinco por ciento en vales, los cuales son los que se obligan a abonar los señores comerciantes e industriales de este contrato, en el cinco por ciento de descuento en sus ventas al contado.

15.ª Que para poder fijar una sola época de caducidad de los espresados vales, esta será siempre la de treinta y uno de Diciembre del año que correspondiera sin contarse el día de su expedicion.

Se abre el establecimiento el 16 del corriente.

Seccion oficial.

La «Gaceta» del 10 da cuenta en los siguientes términos de la breve escursion de S. M. y A. a Santa María de Nieva:

«A las nueve de la noche han regresado S. M. el rey (q. D. g.) y S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias de la expedicion a Santa María de Nieva, para cuyo punto salieron esta mañana, acompañados del

Excmo. señor ministro de Estado; habiendo sido recibidos de la manera mas entusiasta y frenética por parte de un crecido número de personas que de distintos puntos de la provincia habian acudido presurosas y sollicitas a saludar a S. M. el rey y S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias.»

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA.

Don Lucio Merino, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por este mi primer edicto se llama a todos los que se crean con derecho a heredar los bienes quedados por fallecimiento intestado de doña Rosa Jimenez Ramirez, vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan dentro del término de treinta días, por medio del Procurador en forma, haciendo valer el que les asista; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, se dictará provédo en favor de los que se han presentado.

Y de conformidad de lo mandado se fija el presente en Córdoba a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Lucio Merino.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Noticias NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

La organizacion económica provincial propuesta por la direccion de Contabilidad ó intervencion general, parece que tiende al restablecimiento de las intendencias, con las respectivas secciones y negociados, según la importancia y cuantía de los impuestos, rentas y propiedades del Estado. La categoria de los intendentes será de jefes de administracion de primera, segunda y cuarta clase.

Los directores están llamados a informar respecto a la bondad de la reforma, antes de que el Consejo de ministros resuelva en definitiva lo mas conveniente a los intereses públicos.

Varios periódicos publican el texto de la comunicacion que pasó el gobernador de Madrid a los directores de los cultos protestantes, que dice así:

«Habiendo declarado el art. II de la Constitucion de la monarquía española que la religion católica, apostólica romana es la del Estado; que en el territorio español nadie será molestado por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana, no permitiéndose, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado, he creído conveniente, confirmando la orden verbal

que he comunicado a usted, señalarle un nuevo e improrogable plazo de tres días, que espirará el 10 del actual, para que haga desaparecer las inscripciones ó carteles que ha mandado fijar en diferentes sitios, relativos a cultos, enseñanza ó venta de libros religiosos, y cuyos anuncios no están garantidos por aquel precepto constitucional. Dios, etc.»

—El Fomento de la produccion española de Barcelona ha elevado un esposicion al ministro de Hacienda en solicitud de que el aceite de algodón aunque producto de una «semilla» sea comprendido en la partida del arancel que pagan a su introduccion los «aceites de comer», pues a ello se dedica principalmente, y a fin de evitar la mezcla que viene haciéndose de dicho aceite con el de oliva desmejorando su calidad y contribuyendo al descrédito de los aceites españoles. Caso de no accederse a esta peticion se propone sea inutilizado el aceite de algodón para que no pueda servir como «aceite de comer» y se evite el fraude que tanto perjudica a la industria olivarera, como a la salud pública.

—Un periódico de Algeciras dice que el bajá de Anghera continúa en aquella ciudad sin atreverse a marchar a punto de su gobierno por temor a un fin trágico como el de su amigo Mohamed Ben-Alilo, en via del estado de insurreccion de aquella tribu.

—Son varios los puntos de España donde se ensaya el cultivo del «ramie», planta que sustituye con ventaja al algodón, y en todos ellos se está obteniendo muy buenos resultados.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lyon, 9.—El mariscal Mac-Mahon ha llegado a Lyon a la una y cincuenta minutos de la tarde.

El presidente del consejo municipal ha pronunciado un discurso en el que ha encomiado el amor al trabajo y a orden de la ciudad de Lyon. Al concluir ha hecho una ligera alusion a la amnistía.

El mariscal Mac-Mahon ha contestado que tenia mucho gusto en visitar a Lyon, cuyo comercio e industria son una honra para Francia.

El pueblo ha recibido al mariscal de una manera muy simpática.

Londres 10.—Ayer se celebró un gran meeting, al cual asistieron mas de 12000 personas.

Pronunciáronse varios discursos para condenar los actos de barbaridad que han sido victimas los cristianos por parte de los turcos.

El ex-ministro Gladstone pronunció un elocuente discurso abogando por la idea de que Inglaterra se ponga de acuerdo con las demas potencias para intervenir en la cuestion de Oriente.

En el meeting reinó gran entusiasmo.

hasta el punto de hacerse condecorar que habia llegado a ser su amigo de preferencia. Solo entrar a verme casi siempre que iba a la fabrica, de la cual parecia ocuparse solo por pasatiempo, aunque la dirigia con especial inteligencia.

No era Jorge Dutray un joven en toda la estension de la palabra, pues desde que su naturaleza se hubiera desarrollado antes de tiempo, fuese que la costumbre de vivir con personas de mayor edad hubiese modificado algo su carácter, observé que solo se compiacia en cosas graves, elevándose muy frecuentemente a los más importantes problemas de la moral y de la política. Se ocupaba mucho en mejorar la situacion de sus trabajadores y trataba constantemente de introducir en la organizacion de la industria reformas útiles y generosas. Porque mi amigo era de aquellos que piensan que la humanidad da cada día un paso adelante, y que,

despecho de los interesados en los abusos, el progreso es siempre la primera condicion de la dignidad humana.

Si Jorge hubiera sido ambicioso, yo habria creído que aspiraba a la popularidad para llegar a ser diputado; pero los honores no podian halagarle al que todo lo posponia voluntariamente a su independencia y a su reposo. Yo, que creia conocerle ya muy a fondo, me decia muchas veces que Jorge no estaba destinado en este mundo a las tempestades de las pasiones, y que su alma excelente no dejaria nunca de estar serena.

Por aquel tiempo tuve que hacer un viaje que me obligó a ausentarme por un par de meses. El mismo día de mi regreso recibí la visita de Jorge que se manifestó muy complacido de encontrarme. Durante mi ausencia habia ido varias veces a preguntarme por mí, porque, según me dijo, tenia que consultarme una

ra eso he venido, y ya no hay medio de retroceder.

Le hice subir a mi cuarto, donde se sentó, y donde un profundo silencio parecia favorecer nuestra conferencia. —Nosotros blasonamos por lo regular de fuertes,—dijo,—y somos con frecuencia el juguete de una fuerza oculta que, a despecho de toda resistencia, consigue arrastrarnos. Esta verdad reconocida hoy por mí ha dado al traste con las ideas que tenia respecto a la voluntad humana. Tengo ya veintiocho años; mi naturaleza es fria y mi carácter serio; habia combinado mis asuntos para pasar agradablemente la vida entre personas que amo... Pues bien, hé aquí que un deseo, un capricho insensato me arrebató de ese nido de mi eleccion; hé aquí mi corazon trastornado por una pasion de que yo le juzgaba incapaz. No creas que cedo cobardemente; al contrario, luchó y

vestida de negro. Un gorro de luto sujetaba sus cabellos castaños, entre los cuales se aparecían ya algunos blancos. Sus facciones eran regulares y nobles. Estaba pálida y su palidez mate resaltaba más por el tinte rojizo que circundaba sus ojos. Se conocia, sin embargo, que ese tinte no era accidental, sino la marca indeleble del dolor de un madre.

Acogióme la buena señora con afetuosa cortesania y procuró dar asunto a la conversacion, sin acudir para nada al pasado, sin profirir una queja, y antes bien, espresando en muy mesurado lenguaje sus ideas, que revelaban una inteligencia poco vulgar. Hasta llegó sonreírse, y al verla nadie hubier dicho que un solo pensamiento absorbía.

Solo estando prevenido pude notar el esfuerzo de la infeliz para ocultar su sentimiento. Invité para quedarme a comer, y tan e

... Ayuntamiento y se dará en él la...
... tres mil duros el presupuesto de...
... ramo lo que no deja de ser su...
... admirable. — Corresponsal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
DE CORDOBA.
... de esta capital en los días 9 y 10...
... del actual.

	Pts.	Cts.
Central.	26	48
... ..	661	19
... ..	880	76
... ..	217	43
... ..	351	35
... ..	1500	40
Total.	3640	61

DE SUYASUMA CORRESPONDEN
Al Tesoro. 1498 18
A la provincia y municipio. 1498 71
Adicionadas. 613 72

Total igual. 3640 61

Córdoba 10 de Setiembre de 1876.
— T. Conde y Luque.

CENTRO ORGANIZADOR DE LA PROVIN-
DE CORDOBA PARA LA PEREGRINA-
CION A ROMA.
Todas las personas que deseen tomar parte en esta peregrinación, pueden concurrir hoy á las casas del señor Marqués de las Escalónias á las siete y media de la noche para acordar el día de la salida y los demás pormenores del viaje, así como hacer efectivo el importe de su pasaje. Córdoba 11 de Setiembre de 1876. — José Moreno Estevez, Pbro. Secretario.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia del convento del Cister, en sufragio por el alma del señor don Ricardo Gutierrez y Canales, (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de 10 rs.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar mañana el Santo Sacrificio de la Misa, de siete á nueve de la mañana, en la iglesia del convento de...

Santa Ana, en sufragio por el alma del Ilmo. Sr. D. José Garcia del Castillo (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de 10 rs. Sus hermanos ruegan á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios.

Poletin religioso.
— Hoy. — San Felipe y compañeros mártires.
— JUBILEO JIRGULAR. — En la iglesia del convento de Santa Cruz, por doña Dolores y doña Brigida Gutierrez de los Rios, en sufragio de sus difuntos.
— Hoy quinto día de novena solemne en honor y obsequio de la Santísima Virgen de los Dolores, en su iglesia-hospital, costeada por un devoto de tan Soberana Madre y en acción de gracias. A las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario, seguirá sermón, novena, terminando con la Letania y Salve. Los sermones estarán á cargo de los RR. PP. Misioneros del Sagrado Corazon de Maria y algunos otros oradores de esta capital. El domingo 17 celebrará la casa la festividad de los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, con Misa Solemne y sermón.
— En el santuario de Ntra. Sra. de la Fuen santa tendrá lugar hoy á las ocho y media una solemne función á María Santísima, sin sermón, costeada por la señora doña María del Carmen Perez de Barrañas y Saavedra.
— Desde el domingo próximo al amanecer y los días festivos subsiguientes, se encontrará en el confesonario de la iglesia de San Pablo uno de los RR. Misioneros del Sagrado Corazon de Maria, para oír á los que quieran acercarse al tribunal de la penitencia.
— Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, en San Lorenzo.

Correo de ayer.
Correspondencia particular
del DIARIO DE CORDOBA.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.
Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.
Mi querido amigo:
Las medidas tomadas por el subgo-

bernador de Mahon respecto á escuelas y capillas protestantes siguen siendo el arma de las oposiciones, pues uniendo esto á lo acordado por el gobernador de Madrid mandando retirar los anuncios de cultos y libros de la misma secta, forman mil congeturas y procuran hacer ver que disienten en el particular los ministros de Gobernacion y Fomento, y sacan consecuencias que hacen creer que todo el ministerio peligrará por hallarse sumamente dividido en la cuestion.
Me he informado cuanto he podido, y he sacado en claro que no hay tales disensiones, esperando el resultado del expediente mandado formar para obrar en justicia, aprobando los actos del jefe del sub-gobierno mahonés, ó destituyéndole y entregándole á los tribunales si se hubiera excedido é infringido la constitucion.
Por su parte el Sr. Castañeira debe hallarse, ó creo lo está, sobre firme, cuando ha pedido licencia para demandar de injuria á varios periódicos que se han ocupado del particular.
Mañana á las cinco regresará la corte, y con ella y con las muchas personas de la aristocracia, de la alta banca, eminencias políticas y literarias que van llegando, Madrid recobrará su esplendor.
Ya se preludian algunas reuniones lo mismo de afectos que de contrarios al gobierno, disponiéndose á luchar con las armas de la inteligencia para adquirir preponderancia unos sobre otros en el confuso mar de la política, asunto desgraciadamente predilecto en este país donde, tantos grandes talentos se malgastan pudiendo desollar de otro modo con provecho suyo y de la patria.
Un voraz incendio destruyó anoche la plaza de toros de Granada, sin que pueda aun explicarle la causa. En un principio se dijo había sido la de esa capital.
Los históricos se apresuran á constituir sus comités, no queriendo les cojan desprevenidos las elecciones de senadores y diputados provinciales, máxime ahora que esperan obtener mejor resultado como consecuencia de los trabajos que están dando á fin de fundir en un mismo crisol las dife-

rentes fracciones que los iban poniendo casi fuera de juego. Trabajo les mando para ponerse de acuerdo en todo.
Cada día se encuentran mayores dificultades para la reconstrucción de los constitucionales con los disidentes, apesar de todo lo dicho, pues mientras se observan señales de inteligencia entre Ulloistas y amigos de Alosco Martinez, se encuentran mas obstáculos entre estos últimos y los sagastinos, que no perdonan á sus ex-amigos el apoyo que han prestado á la conciliacion.
Por mas diligencias que he hecho no he podido ver el manifiesto que se dijo había dado el Sr. Ruiz Zorrilla, habiendo llegado á creer que tal documento no existe.
Para el día 15 se le espera al Marqués del Pazo, gobernador civil propietario de esta provincia, dispuesto á dar un mentís á los que decian no volvería á ocupar su puesto.
Vuelve á hablarse de probabilidades de que la reina Isabel visite esa capital á su paso para la metrópoli andaluza. Dicha augusta señora llegará aquí del 20 al 22, siendo probable salga el 26 para Sevilla.
El rey asistirá á la apertura de los tribunales, dando con ello una prueba del afecto que le merece la magistratura. El acto tendrá lugar en el Supremo, uno de cuyos salones se está arreglando ad hoc.
En este momento son esperados los empleados de todas las dependencias de Palacio que han permanecido en San Ildefonso durante la jornada.
La cuestion de Oriente sigue en statu quo, esperándose de un momento á otro la noticia de la paz ó de haber tomado la guerra proporciones colosales. Témesese que Rusia tome una parte activa si Turquía quiere imponer á Servia condiciones humillantes. Si este caso llega, la mar. Consolidado 12'97. — Bonos 57,80.
El corresponsal.
De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:
— Las últimas noticias sobre el general Cabrera anuncian que está algo mejor de su grave enfermedad.

— El corresponsal del «Diario Barcelona» asegura ser cierto que Sr. Salmeron tiene orden de salir de Madrid en un término breve.
— El señor ministro de la Guerra ha celebrado hoy una conferencia con el presidente del Consejo acerca de cuestiones del servicio.
— El capitán general de este distrito ha conferenciado hoy con el ministro de la Guerra, á propósito de la formación de mañana con motivo de la llegada de la Corte.
— El director de Instrucción pública va á dirigir una circular á los consejeros del ramo, escitando su celo para que se reúnan cuanto antes y den dictamen sobre muchas é interesantes cuestiones que hay pendientes.
— El «Tiempo» defiende contra los ataques de otros periódicos al sub-gobernador de Mahon.
— El «Diario español», la «Patria» y el «Parlamento» censuran á aquella autoridad.
— La «Epoca», el «Cronista» y la «Política» esperan conocer los hechos para juzgarlo.
— El Sr. Salaverria se encuentra casi restablecido de su última enfermedad.
— Han llegado á Bilbao fuerzas de artillería con objeto de desartillar los fuertes de ambas líneas del Nervion.
— A pesar de lo que dicen algunos periódicos, aun no se sabe cuando regresará á Madrid D. Claudio Moyano.
— El gefe económico de Valladolid ha recibido la orden para proceder á las aplicaciones que han de evitar la aplicación del sello de ventas.
— La «Mañana» desea que desaparezcan las tituladas vacaciones de los tribunales.
— Despues censura las licencias á los empleados de la administración pública.
— Se atribuye al Sr. Barzanallana un proyecto de descuento de los sueldos de los empleados, que sin perjuicio de los intereses del Tesoro, será muy bien recibido por los funcionarios públicos. Recordarán nuestros lectores que hace días anunciamos este proyecto.
Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 11.
Consolidado, 12'97.
Bonos, 57, 80.
Acciones del Banco de España, 185 00

CORDOBA.

Trigo de 40 á 44. — Cebada, de 14 á 14 1/2.
Habas de 24 á 28. — Garbanzos de 65 á 70. — Escaña de 12 á 13. Yeros de 35 á 40. — Maiz de 38 á 40. — Albergones de 00 á 00. — Alpiste de 48 á 50. — Aceite en los molinos, á 52. — En la ciudad, á 63. — Jabon de 38 á 40. — Carne de vaca á 42 cuartos libra. — Id. de carnero á 30. — Harina 1.ª, á 19 reales arroba, id. 2.ª á 17 arroba de 3.ª de 15 1/2 á 16.

CAMBIOS.

Madrid 1 día. — Sevilla 1 1/2 id. — Santander 3/8 á 1/2 id. — Valencia 1/4 id. — Barcelona par á 1/4 id. — Murcia 3/4 id. — Málaga 1/4 id. — Valladolid 3/4 id. — Palencia 3/4 id. — Zamora 1 id. — Burgos 1 id. — Cádiz 1/4 id.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL.

de Zalabardo y Rey. Cotización del día 2 de Setiembre de 1876. — Harina flor candéal superior, en sacos de 4 á 5 arrobas, á 00 rs. arroba. Id. recia id. id. á 16 1/2 id. id. id. de 2.ª id. á 15 1/2 id. id. id. de 3.ª id. á 14 1/2 id. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin enyase, á 14 y 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id. á 10. Id. de 2.ª id. á 7. Id. de 3.ª id. á 4. Por partida de 10 fanegas en adelante.

MONTORO.

Trigo, de 11'50 á 13'50 pesetas la fanega, y de 20'70 á 23'30 el hectólitro. Cebada, de 4 á 5 pesetas la fanega, y de 8 á 9'80 el hectólitro. Centeno, á 5'25 pesetas la fanega y á 10'25 el hectólitro. Escaña, á 4 pesetas la fanega, y á 7'20 el hectólitro. Garbanzos, de 20'50 á 20'75 pesetas la fanega y á 0'40 el kilogramo. Arroz, á 7 pesetas la arroba, y á 0'60 el kilogramo. Aceite, en los molinos á 12'75 pesetas la arroba, y en la ciudad á 15'50.

RAMBLA.

Trigo, á 12 pesetas 50 céntimos. Aceite, á 12'75 arroba. Habas, á 6'25. Id. de Cebada, 3'50. Id. de escaña, á 3. Id. de garbanzos, á 30. Libra de jamon 3. Id. de tocino 2'50. carne de vaca á 1'12. Id. de carnero á 75 céntimos de peseta.

CASTRO DEL RIO.

Trigo, de 10'50 pesetas á 12'50. Cebada, de 4'75 pesetas á 5. Habas, de 8 á 9 pesetas. Garbanzos, de 17'50 á 20 id. Yeros, á 8'50 id. Albergones, de 7'50 á 8 id. Vino, á 5 id. Aceite, á 10'25 id.

PUNTE GENIL.

— Aceite á 48 reales. Trigo de 40 á 45. Cebada de 12 á 13. Garbanzos de 60 á 120. Habas á 27. — Vino en madera, fresco, de 30 á 40. Vinagre de 12 á 14.

AGUILAR.

Trigo de 40 á 50 rs. fanega. Cebada de 18 á 20 id. Habas de 30 á 34 id. Escaña de 15 á 17 id. Garbanzos de 65 á 70 id. Aceite de 48 á 56 rs. arroba. Vino común de 19 á 22 id. Aguardiente de 50 á 70 id. Vinagre de 8 á 10 id.

MONTILLA.

Trigo, de 50 á 54 rs. fanega. Cebada, de 20 á 22 id. Escaña, de 16 á 18 id. Habas, de 34 á 35 rs. la arroba. Vino de tinaja, de 12 á 16 rs. id. y de madera de 30 para arriba. Aceite á 46 rs. arroba. Vinagre de 10 á 14 id.

ADAMUZ.

Trigo, de 44 á 48 rs. fanega. 10 céntimos de real de derecho, pan de 2 libras. Cebada, de 15 á 16 rs. y 54 céntimos de derecho fanega. Habas, de 24 á 26 rs. y 81 céntimos. Id. id. Garbanzos, de 80 á 90 rs. y 5 céntimos de derecho. Jabon blanco, á 28 rs. arroba y 7 céntimos de derecho. Carne de cabra, á 4 rs. libra y 40 céntimos de derecho. Libro carnívora. Aceite, á 51 rs. arroba y 8 rs. de derecho.

DOS TORRES.

Trigo 41 rs. fanega. Cebada 10. — Garbanzos 60. — Aceite 56 rs. arroba. — Tocino y Jamon, 8 rs. libra. Carne de reses menores libra 24 cuartos.

SEVILLA.

Trigo. — En los puntos de 50 á 52. — En los almacenes de 50 á 53. — En la alhóndiga de 54 á 55. — Cebada. — En los almacenes de 15 á 16 y en la alhóndiga de 24 á 26. — Habas. — En los almacenes de 44 á 46 y en la alhóndiga de 44 á 45. — Aceite á 50.

MALAGA.

Trigo de 45 á 50. — Cebada de 15 á 16. — Habas de 35 á 37. — Aceite de 46 á 50.

CORREOS.

ENTRADAS. — De Madrid y su carrera á las 12 y 14 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

SALIDAS. — Para Madrid y su carrera á las dos y 35 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.

FERRO-CARRILES.

DE CORDOBA A MADRID.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo; saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á

Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 3 de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171'50 rs.; tercera clase 105rs.

DE CORDOBA A SEVILLA.

Habrán tres trenes. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 45 minutos de la mañana los Martes, Jueves, Sábados y Domingos, y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega á Córdoba á las 11 y 50 minutos de la misma.

El segundo tren corre sale de Córdoba todos los días á las 2 y 10 minutos de al tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale diariamente á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer sale de Córdoba á las 4 y 45 minutos de la tarde los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde los martes, jueves, sábados y domingos, y llega á Córdoba á las 11 y 50 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase 28 rs. 50 céntimos.

DE CORDOBA A MALAGA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tranque conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á las 1 y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 de la madrugada, y llegará á Málaga á las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 3 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 12 y 8 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. — Primera clase, 102 rs. — Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

DE CORDOBA A BELMEZ.

Habrán dos trenes diarios: uno misto y otro de mercancías. El misto saldrá de Córdoba á las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará á Belmez á las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmez saldrá á las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando á Córdoba á las 9 y 15 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba á las

5 y 30 minutos de la mañana y llega á Belmez á las 11 y 29 minutos. De Belmez sale á las 1 y 30 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 7 y 29 minutos de la noche.

Por esta línea puede seguirse hasta Almorchon, donde empalma con la de Estremadura.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se apresan.

ADAMUZ.—Diego Ramos, Veneguerria. Alonso Diaz, Yerbana.

ALDEA DE QUINTANA.—Francisco Gimenez, Potro.

ALMADEN.—José Lopez, Madera. ANTEQUERA.—Francisco Perez y Fernando Perez, Potro.

AÑORA.—Miguel Sanchez, Santa Marta. BAENA.—Isidro Colodrero, Potro.

José Joaquin Navaro y Contreras, Yerbana. BELALCÁZAR.—Alejandro, Merced.

BELMEZ.—Manuel Gonzalez, Nueva San Pablo.

BUJALANC.—Francisco Roman, casa de la Valenciana, calle de Carnicerías. Francisco Bancesla y Juan Bejar, Santa Marta.

CABRA.—Gabriel Reyes (Floro) plazuela de Ballinas, casa de la fuente. CABEZA DEL BUEY.—Salvador Sereno, Santa Marta.

CASTRO DEL RIO.—Juan Hidalgo, San Rafael. Francisco Manuel Carpio, Veneguerria. — Gabriel Navarro, id. José Toribio id.

CARLOTA.—Juan de la Cruz, Nueva de San Pablo. Francisco Venancio, Potro.

CARPIO.—Antonio Adan, Nueva San Pablo. Fidel Charquero, Santa Marta. Francisco Ropero, Santa Marta.

CAÑETE DE LAS TORRES.—Francisco Javier Rey, Nueva San Pablo.

DOÑA MENCIA.—Francisco Navas, Potro.

DOS TORRES.—Isidoro Molina, Santa Marta.

ECHA.—Salvador Dieguez, Madera.

ESPEJO.—José Castro, Nueva San Pablo. Cristóbal Mellado, Santa Marta. Antonio Gomez, Pula.

ESPIEL.—Concepcion Mascaraque, de la Merced.

FERNAN-NÚÑEZ.—Martín Serrano, Torro. Juan Serrano, San Rafael.

FUENTE OBEJUNA.—Joaquin Gomez Chacon, parador de Ramos, calle de San Pablo.

HINOJOSA.—Estevan Jurado, San Andrés, Santa Marta. Antonio Diaz, id.

LUCENA.—Julian Alba, Madera.

MONTALVAN.—Francisco Guadix, Veneguerria. Cristóbal Mariscal, id. Fernando Perez, San Antonio.

MONTILLA.—Mariano Gonzalez, Rey Almazor, núm. 58. — En Montilla, posada de San Francisco.

MONTORO.—José Luque, Potro.

PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, Santa Marta.

POBUNA.—Benito Garrido, Nueva San Pablo.

POBADAS.—Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnicerías 26. Antonio Lucena, Cantador, parador de Ramos calle de San Pablo.

POZOBLANCO.—Antonio Garcia, Santa Marta. Antonio Copado, id.

PRIBGE.—Manuel Mérida, Potro. Cecilio Arenas, id.

RAMBLA.—Francisco Galvez, Madera. Mariano Galvez, Potro.

SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas San Antonio.

SAN SEBASTIAN.—Francisco Sanchez, San Rafael. José Crespo, id.

TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, Santa Marta.

VILLAHARTA.—Miguel Rivera, Nueva San Pablo.

VILLANUEVA DE CORDOBA.—José Murciano, Yerbana. Juan Romero, id. Gerónimo Asencio, Veneguerria.

VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, Yerbana.

VILLAVICIOSA.—Juan Egea Cárcelos, calle del Aceituno, núm. 4. Félix Egea Molina, Marroques 10. Manuel Muñoz Moreno, Lagunilla de Santa Marina, sin número. Pedro Muñoz Moreno, Moriscos, 30.

VILLAFRANCA.—Manuel Adamuz, Yerbana.

VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, Santa Marta. José Rael, San Andrés. Juan Calderon, Obispo Blanco.

Viso.—Manuel Ramirez, Santa Marta.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. — S. Pedro, 2. — S. Andrés 3. — S. Lorenzo, 4. — Santa Marina, 5. — San Nicolas de la Villa, 6. — San Miguel 7. — Compañía, 8. — San Juan, 9. — Agerquia, 10. — Satiago, 11. — Magdalena, 12. — Espíritu Santo, 13. — San Basilio, 14. — Merced, 15.
Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

